

REGISTRO
NR. 92/19657

Cádiz, España

A: 31 AGO 92

ARCHIVO

Excmo. sr:

He tenido conocimiento, mediante un boletín informativo de Amnistía Internacional, del caso de Nelson Wladimir Curifir Lincoqueo. Tras el golpe de Estado de 1973, un grupo de hombres vestidos con el uniforme de la fuerza aérea se lo llevaron de su domicilio.

Según testigos, Nelson Curifir fue sacado de la base aérea de Maquehua a primera hora del día 13 de octubre de 1973. No se le volvió a ver con vida.

Sin embargo, sus asesinos se beneficiaron, en 1991, en plena democracia, de una ley de 1978, que amnistiaba a los militares implicados en violaciones de los derechos humanos. ¿No le parece que esa ley debería abolirse para que se le hiciera justicia a tantas víctimas de la represión militar durante la dictadura? ¿No pueden hacer nada?

La Comisión Rettig, en su informe de marzo de 1991, señaló que los mapuches, comunidad indígena a la que pertenecía Nelson Curifir, recibieron un trato muy cruel después del golpe de estado de 1973.

Atentamente: